



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Gobierno de SOLUCIONES



Querétaro
Cerca de Todos

Dirección de Recursos Humanos

Santiago de Querétaro, Gro., 20 de junio de 2013

018488

PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

25 JUN. 2013

HORA: 9:59 AM

ANEXOS: Documentación en copia simple

LVII Legislatura del Estado de Querétaro
Presente.

Con motivo del Decreto por el que se concede Jubilación a la C. Luz Ma. Olivera de la Cruz, publicado el pasado 19 de abril del presente, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, solicito de la manera más atenta se tome en cuenta el concepto de "Complemento de Sueldo" como parte de su salario, para efectos de la cantidad que percibirá por jubilación. Lo anterior con base en lo que establece la Cláusula Decima Séptima del Convenio Laboral aplicable desde el 01 de enero de 1983, que a la letra dice: *"Para efectos de las prestaciones contenidas tanto en este convenio como en los celebrados con anterioridad, se entiende por salario la suma del sueldo presupuestal, la compensación y los quinquenios"*. Así mismo le informo que este concepto figura en la nómina de esta Institución desde el año de 1994 y es autorizado año con año dentro del presupuesto que se asigna a este Órgano Educativo.

Por lo anterior anexo copias simples de la Constancia de Antigüedad y de Ingresos, Convenio Laboral de 1983, así como del Decreto de Jubilación del Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Javier Sánchez Cárdenas
Director de Recursos Humanos

MINUTARIO
EXPEDIENTE

FJSC/RM/11/jjmc

Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Av. Constituyentes No. 35 Ote., 2o. Piso, Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Gro., Tel. 01 (442) 291-9400



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Dirección de Recursos Humanos
1028/12

Santiago de Querétaro, Qro., 17 de septiembre de 2012

CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD Y DE INGRESOS

A QUIEN CORRESPONDA:

Quien suscribe, en mi carácter de Director de Recursos Humanos que me confiere el Ing. Héctor Guillén Maldonado, Director General de Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, hago constar que la C. Luz Ma. Olvera de la Cruz, laboró para este Órgano desde el 01 de julio de 1989 al 15 de septiembre de 2012, desempeñando como último puesto el de taquimecanógrafa, adscrita al Plantel 13 "Epigmenio González" de este Órgano y a partir del 16 de septiembre de 2012 se encuentra con licencia de Prejubilación.

Dicha trabajadora percibió al 15 de septiembre del presente año, por concepto de sueldo mensual bruto la cantidad de \$6,957.00 (Seis mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.), por quinquenio mensual la cantidad de \$4,000.28 (Cuatro mil pesos 28/100 M. N.), por concepto de complemento de sueldo mensual \$841.00 (Ochocientos cuarenta y un pesos 66/100 M.N.), sumando un total de \$11,798.94 (Once mil setecientos noventa y ocho pesos 94/100 M. N.);

En razón de los 23 años 2 meses de servicios prestados a este Órgano, y presentando una constancia laboral, signada por el Lic. José Francisco Pérez Uribe, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Querétaro, donde hace constar 7 años de servicios prestados en ese Órgano, con base en la suma de los periodos laborados, le correspondería el 100% de sueldo, equivalente a la cantidad de \$11,798.94 (Once mil setecientos noventa y ocho pesos 94/100 M. N.),

Se extiende la presente para los fines y efectos que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Javier Sánchez Cárdenas
Director de Recursos Humanos

c.c.p. MINUTARIO
EXPEDIENTE

Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Av. Constituyentes No. 35 Ote. 2º. Piso, Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro., Tel. 01 (442) 291-9400